

**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

ModifP.P.CondadoAlhama-6

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía nº 3.346/12 de fecha 4 de octubre de 2012, se ha Aprobado Inicialmente la modificación del Plan de Actuación del Plan Parcial del Sector US 14-02-01-Condado de Alhama I, y de la modificación del Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, conforme a los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto D. Julio Fernández Molina, de conformidad a lo interesado por la mercantil INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.L., y en los términos indicados en el informe del Arquitecto Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140, y 173.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, (Texto Refundido aprobado por D.Leg. 1/2005, de 10 de junio), a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página www.alhamademurcia.es.

Sirviendo este Anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia a 4 de octubre del año 2012

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**